

CNMV
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores

Pº de la Castellana 19
28046 MADRID



Barcelona, a 30 de junio de 2003

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con los fondos CAIXA CATALUNYA DINER F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA DINER PLUS F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA TRESORERIA F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA PATRIMONI F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA PATRIMONI PLUS F.I.M.S., CAIXA CATALUNYA FONS INTERNACIONAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 25 F.I.M., CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 75 F.I.M., CAIXA CATALUNYA INDEX F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA EUROPEA F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA USA F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA JAPO F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA MUNDIAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA BORSA EMERGENT F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA CAPITAL F.I.M., CAIXA CATALUNYA EQUILIBRIO F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA DINAMICO F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA SANITAT F.I.M., CAIXA CATALUNYA CONSUM F.I.M., CAIXA CATALUNYA FINANCER F.I.M., CAIXA CATALUNYA TELECOMUNICACIONES F.I.M., CAIXA CATALUNYA SOLIDARI F.I.M., CAIXA CATALUNYA FONSTRESOR CATALUNYA F.I.M., CAIXA CATALUNYA HIGH YIELD F.I.M., CAIXA CATALUNYA SECTOR INMOBILIARI F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA MATERIES PRIMERES F.I.M., CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 25 F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 50 F.I.M.F., CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 75 F.I.M.F., y CAIXA CATALUNYA FONDTESORO F.I.M., registrados con los números 2695, 2697, 2696, 751, 1203, 524, 201, 1101, 835, 1715, 1716, 1981, 1103, 1872, 931, 2006, 2007, 1937, 1938, 2122, 1936, 1993, 1810, 1069, 2256, 2121, 2645, 2646, 2647 y 578 respectivamente, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGII, S.A. como entidad Gestora de los fondos mencionados se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de estos Fondos, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción se detallan seguidamente:

- Promoción: cada participante tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado a cualesquiera de los fondos mencionados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 31 de agosto de 2003, ambos incluidos, y mantenido como mínimo hasta el 28 de febrero de 2004, con el límite máximo de 300 euros, siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de los traspasos por participante que reciba esta Gestora a 31 de agosto de 2003 alcance como mínimo la cifra de 5.000 euros.

- La percepción económica descrita se materializará mediante un abono en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del participante con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGII, S.A., entre los días 1 al 15 de marzo de 2004.

- A efectos de esta promoción, los traspasos de efectivo con derecho a abono serán todos los solicitados a esta Gestora durante el período establecido, recibiendo el participante una sola vez el 1% sobre el total de los traspasos recibidos en el conjunto de los fondos sujetos a la promoción, con el límite máximo de percepción mencionado y siempre que este importe total de traspasos alcance la cifra de 5.000 euros.

- Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 28 de febrero de 2004, inclusive. Los reembolsos parciales que se pudieran producir con anterioridad a esta fecha, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total de traspasos fuera inferior a 5.000 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica.
- Esta promoción se iniciará a partir del 1 de julio del 2003 hasta el 31 de agosto de 2003, ambos inclusive.
- Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo a Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. por lo que no generará ningún coste para el partícipe, lo cual significa que el partícipe recibirá el 1% neto del importe traspasado

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, asumiendo Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente,



Sadurní Sánchez Maqueda
Subdirector